



Anexo D. Metodología de actividades del Programa Creamos

Descripción general del Programa Creamos

El Instituto Nacional de la Juventud, a través del Programa Creamos, busca aumentar la capacidad de incidencia de jóvenes de Chile a través del fomento de competencias de liderazgo, y el conocimiento en planificación y gestión de proyectos sociales.

La baja capacidad de incidencia de los y las jóvenes se relaciona con la falta de herramientas y espacios para que jóvenes puedan formular y llevar a cabo acciones que apunten al mejoramiento de la calidad de vida en las comunidades que habitan. De esta forma, el Programa Creamos busca proporcionar un proceso formativo que favorezca a que los y las participantes puedan fortalecer sus herramientas para liderar la formulación y ejecución de proyectos de incidencia juvenil.

Para cumplir con su propósito, el programa Creamos se organiza en 6 actividades principales. Estas actividades buscan favorecer competencias y habilidades de liderazgo y capacidad de gestión de proyectos en los jóvenes participantes, junto con brindarles una oportunidad para poder implementar proyectos de incidencia en sus espacios locales:

- 1. Postulación a través de la publicación de una idea**
- 2. Cursos de formación en línea**
- 3. Mentorías**
- 4. Conversatorios Juveniles**
- 5. Asesorías a la formulación de proyectos de incidencia**
- 6. Implementación de Proyectos de Incidencia juvenil**

Las tres primeras actividades son ejecutadas directamente por INJUV, a través de su Coordinación Nacional y Direcciones Regionales. **Las actividades 4, 5 y 6 deben ser ejecutadas por el organismo ejecutor contratado a por este Concurso Público.** El ejecutor contratado es responsable de la ejecución de los Conversatorios Juveniles, de las Asesorías a la Formulación de proyectos de incidencia y la para lo cual, se deberán cumplir con lo estipulado en las Bases administrativas y técnicas que originan la contratación.

A continuación, se entregan antecedentes sobre las 6 actividades que componen el programa. Cabe señalar que, respecto a las actividades que deben ser realizadas por el ejecutor externo, mayor detalle se entrega en las secciones posteriores de este anexo.

1. Postulación a través de la publicación de una idea

Esta actividad tiene como objetivo fomentar el involucramiento y asegurar la participación de jóvenes en actividades del Programa Creamos a través de la plataforma de participación ciudadana www.creamos.injuv.cl – en adelante plataforma Creamos- y otras actividades realizadas a través de diversas plataformas que permiten que los y las jóvenes se reúnan de manera virtual.



Instituto Nacional de la Juventud
Departamento de Coordinación Programática
Programa Desarrollo Cívico-Social
Componente Creamos

La plataforma Creamos es una página web diseñada para facilitar la participación a través de la interacción de ideas sobre desarrollo ciudadano y así generar una red de jóvenes que postulen ideas, se vinculen entre sí, retroalimentándose y reconociéndose como agentes de cambio.

A través del proyecto “Programa Creamos 2021”, se busca favorecer a la participación cívica juvenil a través de la publicación de ideas que pretendan resolver problemáticas locales. En este espacio, las y los jóvenes ideas que buscan abordar las problemáticas que les afectan, organizadas en proyectos con características definidas. Al inscribirse como usuario, una persona puede publicar una idea sobre cómo resolver un problema que afecte a la comunidad o territorio. Los usuarios de la plataforma pueden ver las diferentes ideas que se encuentran publicadas e interactuar a través de comentarios y votaciones.

Para postular al programa los y las jóvenes interesados deben subir una idea sobre cómo abordar un problema local en el proyecto “Programa Creamos 2021”. Para que la postulación sea admisible, el o la postulante debe tener entre 15 a 29 años al momento del cierre de concurso y responder el formulario **“Cuéntanos de ti”** sobre motivación y experiencia del postulante. Las ideas serán evaluadas por un Comité Evaluador conformado por profesionales de las Direcciones Regionales del Instituto Nacional de la Juventud.

El año 2020, durante la ejecución del Programa Creamos se recibieron 631 ideas, de las cuales 609 fueron admisibles. Luego de que los y las beneficiarias pasaran por la etapa formativa, 149 jóvenes postularon a la implementación de proyectos de incidencia, donde fueron seleccionados 25 proyectos.

2. Cursos de formación en línea

El propósito de esta actividad es proporcionar herramientas y recursos para el fortalecimiento de competencias que favorezcan que los y las participantes puedan liderar proyectos de incidencia en la realidad local.

Esta actividad se ejecuta mediante la participación de los beneficiarios en cursos de formación en línea en la plataforma Campus INJUV y la entrega de material educativo complementario mediante correo electrónico. En la plataforma Campus INJUV habrá un aula virtual que contendrá los contenidos del componente Formación de Agentes de Cambio. El programa considera cursos en línea obligatorios y optativos. Los cursos obligatorios corresponden a (1) Liderazgo para la innovación social e (2) Introducción a la gestión de proyectos sociales; mientras que el listado de cursos optativos, de los cuales los beneficiarios deberán optar por dos, corresponden a (3) Enfoque de Derechos Humanos, (4) Agenda 2030 y desafíos futuros. Para poder postular a la Implementación de Proyectos de Incidencia Juvenil, los y las beneficiarias del Programa Creamos deberán contar con los certificados de los cursos obligatorios.

El material educativo consiste en insumos audiovisuales o lectura complementarias sobre diversas temáticas de relevancia juvenil.

La generación de los cursos en línea y el material educativo complementario se realiza directamente desde el nivel central de INJUV, en alianza con instituciones especializadas en los distintos ámbitos



abordados. Las Direcciones Regionales deben apoyar en el seguimiento de los beneficiarios por región y en la difusión de infografías y/o cápsulas informativas que contempla el material educativo complementario.

3. Mentorías

La actividad consiste en la realización de instancias de mentoría entre un grupo de jóvenes beneficiarios y un experto o líder regional en el área específica de interés del joven. Así, a través de la experiencia de compartir con un experto, los beneficiarios pueden recibir asesoría específica en el área de su interés y conocer escenarios y contextos en que se ejercen liderazgos.

Las acciones deben coordinarse por las Direcciones Regionales de INJUV, considerando a todos los beneficiarios del Programa Creamos en la región. El equipo regional deberá seleccionar un mentor adecuado al área de intereses de las y los beneficiarios, según las ideas publicadas en el proyecto “Programa Creamos 2021” de la plataforma Creamos. Luego se deberá planificar las actividades a realizar en la mentoría. Esta planificación debe ser aprobada por el nivel central de INJUV.

Los grupos definidos para la actividad deberán desarrollar las acciones de mentoría propiamente tal, las que dependerán del tipo de actividad que el mentor desempeñe. El objetivo es que el o la joven conozca de primera fuente el ámbito de acción del mentor, en cuanto a **experto o líder de un ámbito en la región**. Se deben considerar entre dos a tres instancias de mentoría para cada dupla. La duración de las actividades dependerá de la agenda del mentor, sugiriéndose la duración de una jornada cada una

4. Conversatorios juveniles

Los Conversatorios Juveniles tienen como objetivo que las y los beneficiarios del Programa Creamos analicen los desafíos de su comunidades y territorios, tomando como referencia la Idea presentada en la postulación al programa en la Plataforma Creamos.

Se estipulan al menos 7 conversatorios, de una duración máxima de 1 hora y media, con metodología ágil, donde los y las beneficiarias del Programa Creamos 2021 puedan interactuar y presentar sus proyectos.

5. Asesorías a la formulación de proyectos de incidencia juvenil

Esta actividad busca entregar apoyo para que los y las participantes del programa puedan formular un proyecto de incidencia, ejecutable a través de los medios que INJUV dispone. Por ello, la actividad consiste en un ciclo de asesorías personalizadas, prioritariamente virtuales, en que se entregue apoyo específico a cada beneficiario para que formule un proyecto de incidencia juvenil a partir de la idea con que postuló al programa. Para ello, la asesoría debe contemplar los aspectos que serán evaluados en el proceso de evaluación de postulaciones al financiamiento de proyectos de incidencia juvenil.

Se estipula que cada beneficiario participe en una asesoría de al menos una hora, pudiendo el ejecutor proponer más acciones complementarias en esta línea.



6. Implementación de Proyectos de Incidencia juvenil

Esta actividad tiene por objetivo brindar una oportunidad para que los participantes puedan aplicar los contenidos aprendidos en el proceso de formación en competencias de liderazgo a través de la implementación de proyectos de incidencia.

El ejecutor contratado es responsable de la implementación de los proyectos seleccionados en las respectivas regiones. El financiamiento de los proyectos de incidencia juvenil se refiere a las acciones que el ejecutor externo deberá llevar a cabo para que los jóvenes puedan materializar sus proyectos. Estas acciones estarán reguladas por lo establecido en las Bases de Postulación y el Convenio que deberá firmar la entidad con INJUV una vez que haya sido seleccionada a través de Concurso Público.

Los proyectos de incidencia juvenil a implementar serán seleccionados por INJUV entre todos los proyectos presentados por los beneficiarios una vez que hayan egresado del Plan de Formación de Liderazgo Juvenil. Para ello se deben cumplir con los requisitos nombrados en el punto 1.2 de las “Bases Administrativas y Técnicas para Programa Creamos 2021, en el marco del Plan de Formación de Liderazgo Juvenil”.

Las postulaciones serán evaluadas de acuerdo a criterios definidos en las “Bases Administrativas y Técnicas para Programa Creamos, en el marco de Implementación de Proyectos de Incidencia Juvenil”. Se espera implementar un máximo de 24 proyectos a nivel nacional, de acuerdo a las coberturas regionales dispuestas para la ejecución del programa.

Responsabilidades generales del ejecutor

La entidad ejecutora adjudicataria de este concurso tendrá la responsabilidad de ejecutar, en coordinación y bajo la supervisión de INJUV, las actividades Conversatorios Juveniles, Asesorías a la formulación de proyectos de incidencia e Implementación de proyectos de incidencia. Lo anterior se corresponde a lo indicado en los objetivos del concurso, indicados en el artículo 2° de las bases del concurso para la selección del ejecutor de actividades del Programa Creamos.

A modo general, las obligaciones del ejecutor, para cada una de las etapas y actividades asociadas a este concurso, son:

- Contacto permanente con contrapartes de la Coordinación Nacional del Programa Creamos, así como de las 16 Coordinaciones Regionales, así como de los departamentos de INJUV con que se requiera coordinar.
- Planificación conjunta a nivel nacional y regional de cada una de las actividades a realizar en el marco de la ejecución del programa.
- Brindar oportunamente la información generada a partir de la ejecución de las actividades.
- Rendir los gastos ejecutados en el marco de la ejecución del proyecto en la forma y en los plazos indicados.

Para el desarrollo y ejecución de las actividades del programa, la entidad ejecutora externa deberá seguir las orientaciones metodológicas indicadas en los siguientes puntos de este anexo:

- Metodología para la realización de Conversatorios Juveniles
- Lineamientos para asesoría a la formulación de proyectos de incidencia juvenil
- Lineamientos para la implementación de proyectos de incidencia juvenil

Principios metodológicos

A nivel metodológico, tener en cuenta una serie de orientaciones y perspectivas en relación a la estrategia del programa y el desarrollo de las actividades, pueden contribuir al logro de los objetivos del programa. Estos principios se relacionan con aspectos que, desde los procesos de levantamiento y análisis de información que se han efectuado a partir del programa creamos, resultan relevantes de considerar en la estrategia de intervención.

Principios metodológicos	Descripción	Actividad principal
Relevancia de la capacidad de incidencia de la juventud	El aumento de la capacidad que tienen las juventudes para incidir frente a las problemáticas que los afectan a ellos, a sus comunidades y a los territorios que habitan, es fundamental para asegurar un mejor bienestar social, así como para favorecer al desarrollo de la dimensión cívico-social de las personas jóvenes.	Todas
Centralidad de la perspectiva juvenil al	Las personas jóvenes comprenden que los liderazgos son, en mayor medida, una construcción colectiva sobre los roles y posiciones de las personas a base a objetivos	Conversatorios juveniles e Implementación de

abordar el rol del liderazgo en contextos de cambio social	compartidos. Por lo mismo es relevante considerar el liderazgo desde la horizontalidad de las relaciones, y como una estrategia que busca profundizar la contribución al desarrollo social desde una perspectiva solidaria.	proyectos de incidencia
Desarrollo desde una perspectiva regional	Las desigualdades multidimensionales presentes en la realidad social del país tienen, entre sus múltiples causas, la baja capacidad de los territorios para definir y llevar a cabo acciones conducentes al mejoramiento de la calidad de vida. Por lo que el desarrollo regional debe efectuarse desde y hacia el territorio.	Conversatorios juveniles
Innovación y sostenibilidad como pilares de la acción	Las personas jóvenes tienen una mayor valoración sobre los impactos que el modelo de vida actual tiene sobre los ecosistemas. Por lo que se debe promover que los instrumentos y métodos a utilizar deben conducir a tener una mejor relación con nuestro medio ambiente.	Asesorías e Implementación de proyectos de incidencia

Responsabilidades del Instituto Nacional de la Juventud

Para una mejor coordinación de las actividades que deben efectuarse en el marco de la ejecución del proyecto, se establecen las siguientes responsabilidades de INJUV:

- Fomentar la inscripción y participación de las y los beneficiarios de sus regiones en los Conversatorios Juveniles.
- Participar en la ejecución de los Conversatorios Juveniles.
- Supervisar el cumplimiento de las responsabilidades por parte del ejecutor en los Conversatorios Juveniles (metodología, secuencia de actividades y plazos).
- Asegurar que las asesorías a la formulación de proyectos de incidencia se realicen a los beneficiarios de las respectivas regiones.
- Acompañar al joven durante toda la ejecución de la implementación de su proyecto de incidencia.
- Supervisar que los gastos y adquisiciones en que deba incurrir el ejecutor para la implementación de los proyectos cumplan con los requisitos definidos previamente y un estándar de calidad adecuado.
- Aprobar, observar o rechazar la implementación de los proyectos de incidencia.
- Recopilar los verificadores provistos por el ejecutor respecto a la ejecución de cada actividad.



Metodología para la realización de Conversatorios Juveniles

Los Conversatorios Juveniles tienen como objetivo entregar a los beneficiarios del Programa Creamos un espacio en el que puedan fortalecer las habilidades de liderazgo para el cambio social, a través del aprender y compartir reflexiones acerca del rol de las juventudes en la sociedad, y levantar propuestas para enfrentar problemáticas asociadas a su realidad local y regional. Se espera generar una experiencia educativa de altísima calidad, utilizando actividades dinámicas y materiales didácticos.

Esta actividad debe ser ejecutada en coordinación entre los equipos regionales de INJUV y la organización adjudicataria del concurso público. INJUV participará activamente en el desarrollo de este como moderador. INJUV hará entrega a la organización adjudicataria de un documento con una propuesta base para el desarrollo de las diferentes actividades de los Conversatorios Juveniles.

Considerando la pandemia COVID-19 que ha impactado al mundo y las cuarentenas establecidas por la autoridad sanitaria, durante este año y a menos que INJUV diga lo contrario, la actividad deberá efectuarse en modalidad virtual. Para ello, el proveedor podrá proponer la utilización de la plataforma digital para el desarrollo de la actividad. INJUV dispone de la Plataforma Creamos, herramienta que permite la realización de talleres virtuales. La definición de plataforma para la realización de la actividad deberá ser acordado entre INJUV y la entidad adjudicataria con anterioridad a la realización de la actividad.

Obligaciones del ejecutor para la ejecución de los Conversatorios Juveniles

1. Generar una propuesta metodológica para la realización de cada uno de los Conversatorios juveniles a ejecutar. Esta debe ser validada previamente por INJUV.
2. Conformar un equipo de facilitadores con experiencia en trabajo con jóvenes, formación de habilidades de liderazgo e innovación social, además de un profesional a cargo de la administración del workshop online.
3. Capacitar a los facilitadores en las actividades formativas diseñadas para los encuentros regionales y adaptar estas actividades en los casos que se requiera.
4. Coordinar con los equipos nacional y de las respectivas regiones de INJUV las fechas de realización de los Conversatorios Juveniles.
5. Invitar a los participantes, informarlos sobre la fecha, hora y lugar del encuentro, y de confirmar su participación.
6. Ejecutar, en coordinación con INJUV, las actividades formativas durante cada uno de los Conversatorios Juveniles, contemplando la participación de las y los beneficiarios del programa a nivel nacional. Para ello es necesario facilitar y moderar los encuentros.
7. Registrar mediante fotografías las actividades del evento y reportarlas a INJUV.
8. Aplicar una evaluación de satisfacción al finalizar los Conversatorios Juveniles y reportar sus resultados a INJUV.



Base metodológica para la realización de los Conversatorios Juveniles

- Cada conversatorio debe tener una duración de una hora como mínimo.
- Se espera un total de 24 horas cronológicas totales para el desarrollo de las actividades asociadas a los Conversatorios Juveniles.
- Los conversatorios deben ser realizados considerando una secuencia lógica de contenidos a abordar y actividades a desarrollar. Esta secuencia debe ser en diferentes días, según lo acordado con INJUV, considerando la disponibilidad horaria de las personas beneficiarias.
- La propuesta base considera la realización de un conversatorio de inicio y un conversatorio de cierre de carácter nacional. Además, se espera la realización de otros 5 conversatorios temáticos, que deben repetirse en 4 horarios diferentes para ofrecer alternativas que se ajusten a la disponibilidad horaria de los beneficiarios del programa. Es deseable que, en base a su experticia y a la evaluación de la ejecución del programa, el ejecutor proponga contribuciones metodológicas para que los conversatorios se ajusten a las necesidades de beneficiarios, y al rol de las juventudes en el desarrollo.
- Se deberá configurar las opciones de la plataforma a utilizar antes del conversatorio y administrar sus opciones durante el encuentro.
- Para la realización de los Conversatorios Juveniles, INJUV puede poner a disposición la **herramienta “Talleres” de la Plataforma Creamos**. Los detalles de la plataforma se encuentran disponibles en <https://support.citizenlab.co/en/articles/4155778-how-do-i-set-up-an-online-workshop>. Para ello INJUV dará a los facilitadores el acceso correspondiente y coordinará una capacitación. Entre otros, la Plataforma Creamos permite:
 - La utilización de un salón plenario virtual y “rooms” para los grupos de trabajo que permite la herramienta.
 - La utilización de preguntas, votaciones, post-it virtuales, conclusiones compartidas y opciones de compartir pantalla que permite la herramienta.
 - Los participantes sólo podrán acceder al workshop online en dispositivos de escritorio, no con tablets ni smartphones.
 - Que los participantes solo podrán acceder al workshop online navegador Google Chrome.

Propuesta una secuencia para la realización de los Conversatorios Juveniles¹:

CICLO DE CONVERSATORIOS EN MODALIDAD WORKSHOP ONLINE	ACTIVIDAD PROPUESTA BASE
CONVERSATORIO ONLINE PLENARIO INICIAL	<p>Recepción formativa: A la hora de inicio del encuentro cada facilitador recibe a los participantes en un “room” en el que participan 10 jóvenes como máximo. El facilitador da la bienvenida a cada participante e invita a cada uno a presentarse ante el grupo. A continuación, cada facilitador enseña a su grupo de participantes a cargo – en su room- cómo utilizar la plataforma de workshop virtual. A medida que el facilitador va enseñando las opciones de la plataforma, los participantes las van probando.</p> <p>Bienvenida y objetivos del encuentro. Se realiza la actividad íntegramente en el salón plenario.</p> <p>Networking y juegos confianza. Se realiza esta actividad íntegramente alternando entre el salón plenario y rooms de participantes.</p>
CONVERSATORIO ONLINE GRUPAL 1	<p>Co-iniciando con autoconciencia. Se organiza una conversación donde cada participante reflexiona el problema u oportunidad que mueve e inspira a cada uno.</p>
CONVERSATORIO ONLINE GRUPAL 2	<p>Escucha activa. Los participantes ejercitan técnicas para liderar, escuchar y para dirigir la atención.</p>
CONVERSATORIO ONLINE GRUPAL 3	<p>Árbol de problema- Parte 1. Los facilitadores ayudan a los participantes a encontrar datos y evidencia sobre los problemas y oportunidades que los motivan, incluyendo datos territoriales. Los participantes pueden trabajar individualmente o en grupos.</p>
CONVERSATORIO ONLINE GRUPAL 4	<p>Árbol de problema– Parte 2. Los facilitadores ayudan a los participantes a esquematizar el problema de trabajo.</p>
CONVERSATORIO ONLINE GRUPAL 5	<p>Árbol de problema-Parte 3. Los facilitadores ayudan a los participantes a plasmar su solución en un documento de proyecto. Cada proyecto se asocia con el árbol de problemas creado el día anterior.</p>
CONVERSATORIO ONLINE GRUPAL 6	<p>Co-creación de proyectos. Los participantes realizan una dinámica para comprender la importancia de los prototipos y luego diseñan un prototipo.</p>
CONVERSATORIO ONLINE GRUPAL 7	<p>Herramientas para comunicar proyectos y escalar. Cada participante -o grupo de participantes- graba su pitch de proyecto donde muestra su proyecto. Además, trabajan en grupo para ejercitar la técnica de entrega de feedback y cohesionar el equipo.</p>
CONVERSATORIO ONLINE PLENARIO FINAL	<p>Presencia con cierre del encuentro, encuentro con autoridades, reflexión sobre nuestro rol, próximos pasos y aplicación de instrumento de evaluación.</p>

¹ INJUV posee mayor información.

Lineamientos para la asesoría para la formulación de proyectos de incidencia juvenil

Las asesorías son instancias de apoyo personalizadas brindadas para que las y los beneficiarios del Programa Creamos puedan reformular la idea inicial con la que postularon, para que sea planteada como un proyecto ejecutable de acuerdo a lo que se establece en las bases del concurso en relación a la actividad **Implementación de proyectos de incidencia juvenil**.

Las asesorías deberán efectuarse a partir de la transferencia de recursos y podrán prolongarse hasta antes del cierre de las postulaciones para financiamiento de proyectos de Incidencia Juvenil que realizará INJUV a través de la plataforma Creamos.

Dado el contexto de crisis sanitaria que se encuentra el país, se recomienda que las asesorías se realicen mediante plataformas virtuales tales como Meets, Teams o Zoom. Se recomiendan estas plataformas porque cuentan con herramientas didácticas que pueden ayudar a que la asesoría sea más eficaz y productiva. Asimismo, es de suma importancia que las asesorías virtuales sean pedagógicas y vinculantes, propendiendo la interacción entre el asesorado y el asesor.

El adjudicatario del presente concurso deberá contactar a cada beneficiario para brindar una asesoría personalizada y disponer de al menos dos horas para revisar, observar y proponer ajustes a los proyectos formulados por cada beneficiario, además de generar una instancia enfocada en resolver dudas, ayudar o guiar a los participantes en relación a sus proyectos.

Los proyectos de incidencia juvenil a formular por las y los beneficiarios del programa, y por ende las asesorías a efectuar por la organización adjudicataria deberán considerar:

- Resolver una problemática que afecten el contexto local.
- Disponer de objetivos generales y específicos en relación a la problemática planteada.
- Proponer actividades que apunten al cumplimiento de todos los objetivos.
- Ser ejecutable en el periodo señalado en las presentes bases.
- Contar con un presupuesto acorde a los objetivos y actividades definidas, el cual sea posible de financiar a través de los mecanismos y disposiciones contenidas en las bases del presente concurso.

Obligaciones del ejecutor para la realización de las Asesorías a la formulación de proyectos de incidencia juvenil

1. Asesorar para que beneficiarios generen un presupuesto acorde a sus proyectos, en base a los ítems posibles de financiar a través del presente concurso.
2. Planificar las asesorías en coordinación con la totalidad de las Direcciones Regionales del Instituto Nacional de la Juventud. Los calendarios de las planificaciones deberán ser informados a través de correo electrónico a los funcionarios de cada dirección regional del Instituto Nacional de la Juventud definidos por la Coordinación Nacional del Programa Creamos. Asimismo, el ejecutor deberá informar periódicamente a la Coordinación Nacional la calendarización informada a cada dirección regional. Para complementar la información enviada por correo electrónico, se recomienda al mismo tiempo crear un archivo o carpeta online cuya información debe ser de libre acceso para el funcionario regional y la coordinación nacional del programa.



Instituto Nacional de la Juventud
Departamento de Coordinación Programática
Programa Desarrollo Cívico-Social
Componente Creamos

3. Asesorar los proyectos de incidencia juvenil de los beneficiarios antes de la postulación al financiamiento. Para ello, las principales responsabilidades del ejecutor son:
4. Asesorar formulación de proyectos de beneficiarios de todas las regiones del país, retroalimentando sus proyectos en base a los objetivos del programa y a los desafíos regionales identificados, previo a la postulación de sus proyectos a la fase de Implementación de Proyectos de Incidencia Juvenil.
5. Contactar y calendarizar la actividad con beneficiarios, en coordinación y comunicación con la Coordinación Regional.
6. Realizar un mínimo de 2 asesorías de al menos 2 horas de duración con cada participante, siempre y cuando este manifieste interés en participar.
7. Generar información sobre las sesiones de asesoría y los proyectos de incidencia juvenil. Se recomienda utilizar un archivo o carpeta online cuya información debe ser de libre acceso para Coordinaciones Regionales y Coordinación Nacional del programa.
8. Una vez ejecutada la asesoría, el ejecutor realizará una encuesta de satisfacción para evaluar las asesorías brindada. Los contenidos de la encuesta deberán ser acordados con la coordinación nacional del Programa Creamos.
9. Culminada la etapa de asesorías, el ejecutor obligatoriamente deberá confeccionar un informe final con un balance general de las asesorías realizadas. El informe deberá ser complementado con un segundo informe específico por cada proyecto asesorado, el cual debe contener en detalle cada una de las etapas y avances de los proyectos asesorados. Los informes deberán ser remitidos a la contraparte técnica del Instituto Nacional de la Juventud. El informe debe incluir como un anexo, los resultados de la encuesta de satisfacción de las asesorías.

Lineamientos para la Implementación de proyectos de incidencia juvenil

La implementación de los proyectos de incidencia juvenil consiste en realizar las acciones que sean necesarias para implementar los proyectos de incidencia juvenil que sean seleccionados en todas las regiones. Las acciones específicas dependerán del tipo de proyecto a implementar. Cada proyecto de incidencia juvenil a implementar en cada una de las regiones recibirá un financiamiento único y máximo de \$2.000.000 (dos millones de pesos), el cual deberá ser administrado por el ejecutor externo y es parte del financiamiento tal como se indica en el artículo **15º de estas bases**.

La formulación de un proyecto de incidencia corresponde al hito cúlmine de la secuencia formativa del programa, y busca que los beneficiarios pongan en práctica las herramientas y habilidades adquiridas, permitiéndoles implementar proyectos que les permitan incidir en sus realidades locales.

Los participantes del programa postulan al financiamiento de proyectos de incidencia a través de la Plataforma Creamos, y son seleccionadas por INJUV mediante el proceso de evaluación estipulado en las Bases aprobadas para dicho proceso.

Los 24 proyectos de incidencia que obtengan los mejores puntajes en la evaluación técnica, de acuerdo a las coberturas regionales, deben ser implementados con el apoyo del organismo ejecutor que sea seleccionado mediante el concurso asociado a las presentes bases.

La implementación deberá comenzar una vez que los proyectos hayan sido seleccionados por INJUV. Por esta razón es clave respetar la secuencia y plazos de las actividades que debe ejecutar la entidad ejecutora.

La implementación de los proyectos de Incidencia tiene directa relación con el impacto que puedan tener los proyectos de innovación social propuestos por los beneficiarios.

Obligaciones del ejecutor para la Implementación de los proyectos de incidencia juvenil

1. Mantener una coordinación permanente con las Coordinaciones Regionales del Programa Creamos, así como con la Coordinación Nacional del Programa Creamos.
2. Administrar el financiamiento de los proyectos de incidencia juvenil, referido a las acciones que se deberán llevar a cabo para materializar los proyectos que sean seleccionados en las regiones.
3. Mantener un presupuesto actualizado por proyecto y a nivel nacional, junto con un plan de compra. Este presupuesto debe ser acorde a los lineamientos señalados en los artículos **17 y 18** de las Bases del concurso.
4. Velar por el correcto uso de los recursos, cumpliendo con lo estipulado en estas Bases administrativas y técnicas.
5. Coordinar permanentemente con beneficiarios los apoyos que serán proporcionados por el ejecutor y las responsabilidades de cada parte involucrada.
6. Generar un plan de trabajo que considere un cronograma de la implementación a nivel nacional y regional.
7. Facilitar la ejecución, por parte de beneficiarios, realizando las siguientes acciones en relación a cada uno de los proyectos de incidencia a implementar:
 - a) Asesorar permanentemente el proyecto en términos técnicos y/o metodológicos.

- b) Monitorear los tiempos de ejecución del proyecto: evaluar avances respecto a la Carta Gantt que la persona beneficiaria presenta al momento de postular al financiamiento de su proyecto de incidencia.
- c) Adquirir los bienes y servicios necesarios para la implementación, lo que incluye rendir dichos gastos a INJUV de acuerdo al procedimiento estipulado en las bases.
- d) Monitorear y asesorar en la ejecución del presupuesto: generar una planilla de gastos que pueda ser monitoreada permanentemente por los jóvenes que se adjudican los fondos y por INJUV.
- e) Apoyar al beneficiario en la generación de información sobre resultados de su proyecto, considerando el Formulario de postulación del beneficiario y el Formato de Informe final de proyectos de incidencia juvenil
- f) Apoyar al beneficiario en la estrategia comunicacional para dar a conocer el impacto del proyecto en la comunidad a través de una estrategia comunicacional.
- g) Generar instancias que permitan el conocimiento de los proyectos por parte de los jóvenes y una retroalimentación entre ellos.
- h) Generar información sobre el proceso de implementación y los resultados alcanzados por el proyecto de incidencia juvenil: determinar obstaculizadores y facilitadores del proceso.

DE LOS PROYECTOS DE INCIDENCIA JUVENIL

Las características de los proyectos de incidencia juvenil que serán implementados solo se podrán conocer una vez haya finalizado el proceso de selección de los mismos por parte de INJUV. Solo en este momento se tendrá información acerca del tipo de proyecto, y por ende del detalle del gasto en que se deberá incurrir en cada proyecto de incidencia juvenil.

Cabe señalar que, a través de la actividad Asesorías para la formulación de proyectos, y el apoyo que brindará INJUV en el proceso de postulación al financiamiento de proyectos juveniles, los proyectos presentados por los jóvenes para el financiamiento deberán cumplir con criterios de viabilidad en relación al presupuesto y tiempo disponible en el marco de este concurso, lo cual será considerado en su evaluación.

Se presenta a continuación una clasificación de las ideas que se publicaron en la Plataforma Creamos en la ejecución 2020, que pudiese servir de referencia para dimensionar las características de los proyectos de incidencia juvenil.

Tipo de ideas Creamos 2020	Cantidad
Iniciativa de difusión, sensibilización y promoción: Actividades de difusión y sensibilización como ferias, o campañas que permitan concientizar y sensibilizar a la población sobre temáticas asociadas a ejes programáticos.	97
Actividades que requieren apoyo material, centradas en el acompañamiento y apoyo a personas en situación de vulneración: Actividades que plantean apoyo material, alimentario u otra iniciativa que permita acompañar a personas en contexto de vulneración, como personas mayores, niños institucionalizados, personas en situación de discapacidad u otras	92

Reutilización de residuos: Iniciativa de reutilización de residuos, materiales, reciclaje. Vinculada al eje de Medio Ambiente.	70
Charlas y Talleres: Recursos materiales o monetarios para el desarrollo de talleres o charlas orientadas a alguno de los ejes estratégicos de INJUV, Medioambiente, Patrimonio Cultural o COVID 19	65
Desarrollo de herramientas digitales: Desarrollo de aplicaciones, plataformas, páginas web u otra iniciativa virtual que permita fortalecer alguno de los ejes programáticos de INJUV, Medioambiente, Patrimonio Cultural o COVID 19	62
Financiamiento y gestión para actividades de incidencia en políticas públicas: Financiamiento para iniciativas que permitan desarrollar políticas públicas orientadas a alguno de los ejes programáticos de INJUV o Medioambiente, Patrimonio Cultural o COVID 19 y otros	57
Iniciativas de capacitación: Cursos y seminarios formativos para jóvenes que permitan desarrollar saberes y conocimientos en áreas de interés juvenil	50
Iniciativas de limpieza de territorios y reforestación: Actividades e iniciativas que busquen incidir en territorios contaminados o con problemas de deforestación. Vinculadas al eje de medioambiente	46
Apoyo para el desarrollo de espacios colaborativos: Apoyo monetario o en mobiliario para el desarrollo e implementación de espacios de uso compartido y colaborativo: cowork, centros culturales, u otros	42
Formación o fortalecimiento de agrupaciones u organizaciones juveniles: Realización de iniciativas formativas y/o de aprendizaje para crear y fomentar organizaciones juveniles que respondan a alguno de los ejes programáticos de INJUV o Medioambiente, Patrimonio Cultural o COVID 19	36
Otro	14
Total general	631